

# ULAMP

## POLÍTICA DE TARIFAS

- Los servicios ejecutados se facturarán conforme a las tarifas abajo indicadas, a menos que se hayan cotizado otros precios en función de las necesidades del proyecto en concreto.
- El CLPU tiene tres grupos de tarificación:
  - Grupo 1:** Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU), Junta de Castilla y León y Universidad de Salamanca, y todas aquellas instituciones públicas o privadas que desarrollen proyectos científico-tecnológicos conjuntamente con el CLPU.
  - Grupo 2:** Instituciones de carácter público o privado, como universidades, organismos públicos de investigación (OPIs) u otros organismos sin ánimo de lucro.
  - Grupo 3:** Empresas u otras entidades con ánimo de lucro.

		Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Sistema láser	<b>ULAMP*</b>	278,40 €/día	684,45 €/día	855,57 €/día
Recursos Humanos	<b>Técnico</b>	30,40 €/hora	34,96 €/hora	38,00 €/hora
	<b>Tecnólogo especializado</b>	34,75 €/hora	39,97 €/hora	43,44 €/hora
	<b>Científico</b>	31,76 €/hora	36,52 €/hora	39,70 €/hora
	<b>Científico especializado</b>	37,82 €/hora	43,50 €/hora	47,28 €/hora
	<b>Administrativo</b>	24,92 €/hora	27,81 €/hora	31,15 €/hora
Aprovisionamientos y equipos adicionales		Coste + 5%	Coste + 10%	Coste + 15%
Servicios Exteriores		Coste + 5%	Coste + 10%	Coste + 15%

\*Un **día** comprende un mínimo de 5 horas de utilización efectiva del haz del sistema láser.

**Estas tarifas son un coste elegible y, por tanto, financiable en algunos de los Programas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación**

- A estas tarifas se les aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente en cada momento.
- Las tarifas se facturarán una vez realizado el servicio, si bien se podrá solicitar un anticipo como garantía de cobro.
- Se aplicarán íntegramente las tarifas, aunque el servicio no se haya prestado total o parcialmente, siempre y cuando las causas que lo hayan imposibilitado no sean imputables al CLPU.
- El precio del servicio incluye consumibles de uso general/común. Se cobrará adicionalmente cualquier suministro o equipo específico solicitado por el usuario, así como los servicios subcontratados necesarios para llevar a cabo el servicio solicitado.
- Se podrán cobrar tarifas reducidas por intervalos de media hora o de medio día, dependiendo del concepto a facturar.
- Los usuarios pueden solicitar una exención (que puede ser total o parcial) del pago, en cuyo caso será necesaria una justificación.